

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:09:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)				28/1/2021			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso	
	68001	60	00	160	2008	03292	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 17 LOCAL
	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
	FISCALIA 32 LOCAL
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	23						

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE	25/06/2019		1 5
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL	12/06/2020	30/06/2020	1 13
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA			

FECHA DE LOS HECHOS

15/06/2008

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:09:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

SE NOTIFICA AUTO DE EXTINCIÓN - PASO PROCESO A EJECUTORIA - YAMEL EN APOYO A OMAIRA J02EPMS

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
15/07/25	Constancia Secretarial	SE NOTIFICA AUTO DE EXTINCIÓN - PASO PROCESO A EJECUTORIA - YAMEL EN APOYO A OMAIRA J02EPMS	2
30/09/24	A Secretaria	EXTINGUIR LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA A NELSON GUILLERMO CUBIDES ARENAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN POR \$20.000, TRAMITE QUE DEBERÁ EFECTUAR ANTE ESTE JUZGADO DE PENAS. DISPONER EL OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSULTA JUSTICA XXI. MARTHA RIOS	1
30/09/24	A Secretaria	EXTINGUIR LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA A CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS. DECLARAR IGUALMENTE EXTINGUIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CAUCIÓN POR \$20.000, TRAMITE QUE DEBERÁ EFECTUAR ANTE ESTE JUZGADO DE PENAS. DISPONER EL OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONSULTA JUSTICA XXI. MARTHA RIOS	1
19/09/24	Al Despacho	PASA PROCESO AL DESPACHO PARA ESTUDIO/NICOLAS	2
01/03/24	Constancia Secretarial	SE REMITE A LA NUEVA EPS SOLICITUD DE INFORMACION DE RUBEN DARIO GOMEZ VELASCO/ PROCESO AL PUESTO/ OMAIRA	2
		Por el correo electrónico, SOLICÍTASE a NUEVA EPS S.A de Bucaramanga, informe los datos, dirección completa, teléfono y correo electrónico que registra RUBEN DARIO GOMEZ VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.213.727. Lo anterior para enterarlo que se consignaron a la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado, dineros por concepto de perjuicios ocasionados por el delito en el que se condenó a Cristian Adolfo Murillo Arenas y Nelson Guillermo Cubides Arenas, por el delito de lesiones personales dolosas; los que se ordenara su entrega, para lo cual debe aportar copia de su documento de identificación para el trámite correspondiente. MARTHA RIOS	64
29/12/23	A Secretaria	EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO CON DEVOLUCIÓN DE CORREO 472 AndreaPardo	2
		Se recibe en ventanilla devolución de correo 472. Juan C. Rivero	
05/12/23	Al Despacho	SE COMUNICA AL SEÑOR RUBEN DARIO GOMEZ VELASCO AUTO DE FECHA 5/10/2023 // PROCESO AL PUESTO// GLADYS CASTRO	2
24/11/23	Recepción de Memorial	Como en el presente asunto el Juzgado del conocimiento atendiendo petición que este Despacho le hace, informa sobre los datos que registra la víctima señor Rubén Dario Gómez Velasco, enviésele comunicación a la carrera 16 No. 1b-39 del Barrio San Carlos del municipio de Piedecuesta, enterándolo que se consignaron a la cuenta de depósitos Judiciales de este Juzgado, dineros por concepto de perjuicios ocasionados por el delito en el que se condenó a Cristian Adolfo Murillo Arenas y Nelson Guillermo Cubides Arenas, por el delito de lesiones personales dolosas; los que se ordenara su entrega, para lo cual debe aportar copia de su documento de identificación para el trámite correspondiente. MARTHA RIOS	2
26/10/23	Constancia Secretarial	EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO CON RESPUESTA DEL SPA DONDE INFORMAN DATOS DE UBICACIÓN DE LA VICTIMA DENTRO DEL PROCESO DEL SENT. CRISTIAN ADOLFO - MORILLO ARENAS ANDREAPARDO	2
06/10/23	A Secretaria	11-09-23 SE RECIBE RESPUESTA DEL SPA DONDE INFORMAN DATOS DE UBICACIÓN DE LA VICTIMA DENTRO DEL PROCESO DEL SENT. CRISTIAN ADOLFO - MORILLO ARENAS. MARILU RODALLEGA	2
18/09/23	Al Despacho	NI-34655 SE ENVIO COMUNICACION VIA CORREO ELECTRONICO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIAL S.P.A ; A EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE LOS DATOS QUE REIGISTRE LA VICTIMA DENTRO DEL PROCESO RADICADO 680016000160200803292- SIENDO SENTENCIADO CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS.// PASA EL PROCESO AL PUESTO.. GIOVANNY	2
13/09/23	Recepción de Memorial	Como dentro del presente asunto se pagaron los perjuicios que se ordenaron en la sentencia, SOLICÍTASE al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales SPA de esta ciudad, informe sobre los datos de ubicación que registre la víctima, el señor RUBEN DARIO GOMEZ VELASCO, para expedirle la respectiva orden de pago del depósito judicial. MARTHA RIOS	2
08/09/23	Constancia Secretarial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO PAGO DAÑOS Y PERJUICIOS // CON CAUCIÓN PPL MORILLO ARENAS CRISTIAN ADOLFO// SE PASA COMO URGENTE //ROSAURA RODRIGUEZ	2
02/05/23	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO DEL SENTENCIADO CRISTIAN MORILLO ARENAS CON ASUNTO PAGO DE PERJUICIOS// SIN DOCUMENTOS ADJUNTOS// GINNA VERA	2
19/04/23	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO PAGO DE PERJUICIOS POR PARTE DEL SENTENCIADO CRISTIAN ADOLFO - MORILLO ARENAS/ SE PASA COMO URGENTE AL DESPACHO/ MARGARITA G	2
17/04/23	Recepción de Memorial	SE ENVIO COMUNICACION AL SENTENCIADO CRISTINA ADOLFO MORILLO ARENAS VIA CORREO ELECTRONICO.. REF. SOLICITANDO INFORME A ESTE DESPACHO SI YA DIO CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LOS PERJUICIOS A LOS QUE SE LE CONDENÓ DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO: RADIADO 2008-03292. PASA EL PROCESO AL PUESTO.. GIO	2
16/12/22	Constancia Secretarial		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:09:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

27/10/22 A Secretaria	INCORPÁ"RESE al expediente la diligencia de compromiso que suscribió el condenado CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS, así como la copia de la consignación de la caución pendiente que ordenó el fallador / Requiere al condenado MORILLO ARENAS, para que informe sobre el cumplimiento del pago de los perjuicios a los que se condonó en el presente asunto y allegue los documentos que acrediten su estadía legal en EEUU- judicial	2
21/09/22 Al Despacho	PROCESO CON DILIGENCIA DE COMPROMISO FIRMADA POR CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS. ALICIA G.A.	2
12/09/22 Recepción de Memorial	09-09-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DONDE ALLEGAN DOLIGENCIA DE COMPROMISO FIRMADA POR CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS - DANNA	46
28/12/21 Constancia Secretarial	SE REMITE OFICIO POR CORREO ELECTRONICO AL SENTENCIADO CRISTIAN MORILLO ARENAS, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA DILIGENCIA DE COMPROMISO - SE ADJUNTA AUTO DEL 6- 12-2021 //PROCESO AL PUESTO - CAMILA	2
07/12/21 A Secretaria	INSÓRTESE en el expediente la diligencia de compromiso que suscribió el penado NELSON GUILLERMO CUBIDES ARENAS, y que remitió por correo electrónico, cumpliendo así con las obligaciones que le impuso el Juez sentenciador al concederle el subrogado de la suspensión condicional de la pena ** Por intermedio del CSA de estos Juzgados, REQUIERE RASE al sentenciado CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS, para que devuelva firmada la diligencia de compromiso que se le remitió al correo electrónico que cristianmorilloarenas@hotmail.com . Avisar que el incumplimiento acarrearía el inicio del trámite de revocatoria de la suspensión condicional que le fue concedida y en consecuencia se ordenaría el cumplimiento de la pena al interior del centro carcelario - YUS	2
23/11/21 Al Despacho	AL DESPACHO CON DILIGENCIA DE COMPROMISO FIRMADA. EDNA	2
23/11/21 Recepción de Memorial	SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR NELSON GUILLERMO CUBIDES ARENAS // SE ENTREGA A LA CITADORA ZORAYA PARA INGRESAR AL DESPACHO // LAURA	
22/11/21 A Secretaria	A SECRETARIA A ESPERA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA DILIGENCIA DE COMPROMISO DILIGENCIADA POR EL SEÑOR CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS. MCC	
17/11/21 A Secretaria	Por el C.S.A de estos juzgados de penas, remítase la diligencia de compromiso al señor MORILLO ARENAS al correo electrónico cristianmorilloarenas@hotmail.com para que sea suscrita por el penado y posteriormente a su diligenciamiento, sea devuelta para iniciar el conteo del periodo de prueba de 2 años impuesto por el fallador. MCC	
11/11/21 A Secretaria	Haga parte de la presente actuación los folios 31-35 contentivos de la constancia de pago de la caución pendiente por valor de \$20.000 y la diligencia de compromiso suscrita por el sentenciado NELSON GUILLERMO CUBIDES ARENAS el 9 de noviembre de 2021 con un periodo de prueba de 2 años. Con lo anterior se da cuenta del cumplimiento de los requisitos del beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena impuestos por el JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA. MCR.	
11/11/21 Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL SENT. ALLEGANDO COPIA DE CONSIGNACIÓN DE PAGO DE CAUCIÓN PRENDARIA - MEMORIAL SE ENTREGA A OSCAR PARA QUE SE REPARTA COMO TRAMITE URGENTE - MARIANA	
08/11/21 A Secretaria	Por el C.S.A de estos juzgados de penas, remítase la diligencia de compromiso al señor CUBIDES ARENAS al correo electrónico necuar718@gmail.com para que sea suscrita por el penado y posteriormente a su diligenciamiento, sea devuelta para iniciar el conteo del periodo de prueba de 2 años impuesto por el fallador. MCC.	
08/11/21 Constancia Secretarial	SE ENVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SENTENCIADO LA DILIGENCIA DE COMPROMISO PARA QUE SEA SUSCRITA POR EL SENTENCIADO GUILLERMO CUBIDES ARENAS// SIN PROCESO - DANNA	
04/11/21 Al Despacho	AL J2EPMS CON PAGO DE CAUCIÓN - IZAAC	2
04/11/21 Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO CAUCIÓN PRENDARIA PRESTADA POR EL SENTENCIADO CUBIDES ARENAS// SE ENTREGA A CITADOR IZAAC COMO URGENTE// JUDITH	
02/11/21 Constancia Secretarial	SE ENVIA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS SENTENCIADOS OFICIOS REQUIENDOLOS PARA REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA DILIGENCIA DE COMPROMISO PREVIO PAGO DE CAUCIÓN PRENDARIA, SE ADJUNTO COPIA DEL FALLO DEL I.R.I. PASA AL PUESTO. ALBA	2
04/10/21 A Secretaria	Requiere al penado en la dirección que electrónica proporcionada, esta es necuar718@gmail.com, para que suscriba inmediatamente diligencia de compromiso previo pago de caución pendiente por valor de \$20.000 en efectivo, dinero que deberá consignar en la cuenta del Banco Agrario a No. 680012037002 aérdenes de este Despacho Judicial, obligaciones que le fueron impuestas al conceder la suspensión condicional de la ejecución de la pena en la sentencia. Una vez consigne la caución deberá remitirla al correo electrónico j02epmsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para posteriormente suscribir la diligencia de compromiso. Radicado completo del proceso: 68001600016020080329200. mcr.	29
04/10/21 A Secretaria	Requiere al penado en la dirección que electrónica proporcionada, esta es cristianmorilloarenas@hotmail.com, para que suscriba inmediatamente diligencia de compromiso previo pago de caución pendiente por valor de \$20.000 en efectivo, dinero que deberá consignar en la cuenta del Banco Agrario a No. 680012037002 aérdenes de este Despacho Judicial, obligaciones que le fueron impuestas al conceder la suspensión condicional de la ejecución de la pena en la sentencia. Una vez consigne la caución deberá remitirla al correo electrónico j02epmsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para posteriormente suscribir la diligencia de compromiso. Radicado completo del proceso: 68001600016020080329200. mcr.	
27/09/21 Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON COPIA DE LA DECISIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. esperanza	2
		32

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 16:09:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

22/09/21	Recepción de Memorial	21/09/21 - SE RECIBE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD COPIA DE LA DECISIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL TRÁMITE DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL // LAURA	
02/07/21	Recepción de Memorial	08-06-21 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÓN DE OFICIO No. 5926 - MOTIVO: NO RESIDE - ENVIADO A: CRISTIAN ADOLFO NORILLO ARENAS - MARIANA	
28/05/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA OFICIO 5926 Y 5927 A LOS SENTENCIADOS. COMUNICANDO VIGILANCIA DE LA PENA Y 2 CITANDO A SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO. PROCESO AL PUESTO. GLADYS SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO POR RAZÓN DE COMPETENCIA SEGUIDO EN CONTRA DE NELSON GUILLERMO CUBIDES ARENAS Y CRISTIAN ADOLFO MORILLO ARENAS CITESE A LOS SENTENCIADO EN LA DIRECCIÓN MAS ACTUALIZADA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE O EN SU DEFECTO POR INTERMEDIO DE SU APODERADO O FAMILIAR PARA LA SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO Y PAGO DE CAUCIÓN PRENDARIA POR \$20.000. MCR.	2
29/04/21	A Secretaria		
01/03/21	Recepción de Memorial	NI-34655 AL DESPACHO REPARTO SIN PRESO - ANDRES	2 23-23
28/01/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 28/01/2021 03:43:22	1 23

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CRISTIAN ADOLFO - MORILLO ARENAS
NELSON GUILLERMO - CUBIDES ARENAS

No.IDENTIFICACION

[1095913676 \(ver información?\)](#)
[13718806 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.